

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 183-2017-DFIEE.- Bellavista, 25 de mayo de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vistos, el **Proveído N° 1449-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 22 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO, y CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL** en el que indica que se encuentra **conforme**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 047-2017-DFIEE** de fecha 17 de mayo de 2017, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE MALLA A TIERRA SEGÚN IEEE - 80 2000, UTILIZANDO LOS CABLES DE GUARDA EN SUBESTACIÓN MILPO”**, presentada por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO, y CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**; conformado por los siguientes Docentes: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Ing. Ernesto Ramos Torres (Vocal); y, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, con **Oficio N° 052-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE MALLA A TIERRA SEGÚN IEEE - 80 2000, UTILIZANDO LOS CABLES DE GUARDA EN SUBESTACIÓN MILPO”** presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO, y CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL** por el Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Presidente del Jurado Evaluador, el 20 de marzo de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 1449-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 22 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO, y CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL** en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE MALLA A TIERRA SEGÚN IEEE - 80 2000, UTILIZANDO LOS CABLES DE GUARDA EN SUBESTACIÓN MILPO”**, el mismo que será realizado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO, y CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.
3. **ESTABLECER**, que los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO, y CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III - Capítulo II - Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD1832017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño  
SECRETARÍO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO